

AVISO DE DÍAS INHÁBILES

LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, por acuerdo de los titulares de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, por causas de fuerza mayor -suspensión de labores de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación- **se declaran inhábiles del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro y hasta que culmine el paro de indefinido de labores en el Primer y Segundo Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún**; en consecuencia, durante ese periodo no transcurrirán plazos procesales.

De igual forma las audiencias programadas en ese lapso quedan canceladas y, en su oportunidad, serán reprogramadas, lo cual se hará del conocimiento a las partes interesadas con anticipación pertinente.

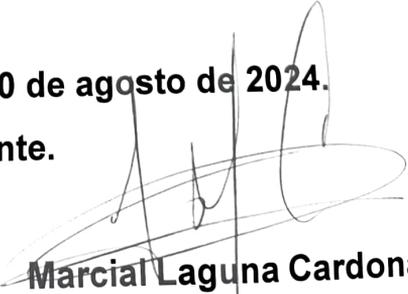
Asimismo, con la finalidad de preservar el derecho de acceso a la justicia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 Constitucional, en concordancia con los diversos 8 y 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, se mantendrá la operatividad de los tribunales exclusivamente para casos urgentes, mediante la organización interna que garantice el trámite respectivo.

Lo anterior, se comunica con fundamento en el artículo 4 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinadores de Magistraturas de Circuito y de las Personas Titulares de los Juzgados de Distrito.

Cancún, Quintana Roo, a 20 de agosto de 2024.

Atentamente.


Pedro Durán Suárez
Juez de Distrito


Marcial Laguna Cardona
Juez de Distrito